

El departamento de Salud y Ambiente del Condado Johnson (JCDHE) está obligado por ley a mantener la privacidad de la información protegida de salud, suministrar a los individuos notificación de sus deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información protegida de salud y notificar a los individuos afectados después de una violación de información protegida de salud no asegurada.

JCDHE provee cuidado de salud a pacientes en asociación con médicos y otros profesionales y organizaciones. La información en esta Notificación de Prácticas de Privacidad será practicada por las siguientes entidades, sitios y ubicaciones de JCDHE:

- Todos los individuos empleados por JCDHE
- Todos los departamentos de paciente internos y externos de JCDHE
- Voluntarios que trabajan en cualquier instalación del JCDHE
- Estudiantes de medicina, enfermería y otros presentes en cualquier instalación de JCDHE
- Cualquier profesional de cuidado de salud que le atiende a usted en cualquier instalación de JCDHE

#### **CÓMO JCDHE PODRÍA USAR V DIVULGAR INFORMACIÓN DE SALUD RELATIVA A USTED**

JCDHE podría usar y divulgar su información de salud para los siguientes propósitos sin su consentimiento o autorización expresa.

**Tratamiento.** Podríamos usar su información de salud para darle tratamiento médico. Podríamos divulgar información a doctores, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal involucrado en su cuidado. También, podríamos divulgar información a personas de JCDHE involucradas en su tratamiento, como otros proveedores de cuidado de salud, familiares y amigos.

Podríamos usar y divulgar su información de salud para recordarle sus citas próximas. A menos que nos lo indique de otro modo, podríamos dejar mensajes en su contestador telefónico identificando a JCDHE y pidiéndole que nos devuelva el llamado. No divulgaremos ninguna información de salud a ninguna persona que no sea usted excepto para dejar un mensaje para que nos devuelva el llamado.

**Pago.** Podríamos usar y divulgar su información de salud como sea necesario para cobrar el pago por servicios que le hemos dado. También podríamos suministrar información a otros proveedores de cuidado de salud para asistirles a obtener pagos por servicios que le dieron a usted.

**Operaciones de Cuidados de Salud.** Podríamos usar y divulgar su información de salud para nuestras operaciones internas. Estos usos y divulgaciones son necesarios para nuestras operaciones diarias y para asegurarnos que los pacientes reciban cuidado de calidad. Podríamos divulgar información de salud suya a

otro proveedor de cuidado de salud o plan de salud con quien usted podría haber tenido relación para propósitos de operaciones internas de ese proveedor o plan.

**Empresas asociadas.** JCDHE suministra algunos servicios a través de contratos o arreglos con empresas asociadas. Requerimos que nuestras empresas asociadas resguarden adecuadamente su información.

**Creación de información de salud des-identificada.** Podríamos usar su información de salud para crear información de salud des-identificada. Esto significa que todos los datos que podrían ayudar a identificarle han sido quitados o modificados.

**Usos y divulgaciones requeridos por la ley.** Usaremos y/o divulgaremos su información cuando sea requerido por la ley. **Divulgaciones para actividades de salud pública.**

Podríamos divulgar su información de salud a agencias de gobierno autorizadas (a) a obtener datos para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades; o (b) a recibir informes de abuso o negligencia infantil. También podríamos divulgar tal información a una persona que podría haber sido expuesta a una enfermedad contagiosa si está permitido por la ley.

**Divulgaciones acerca de víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica.** JCDHE podría divulgar su información de salud a autoridades de gobierno si creemos de forma razonable que usted es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica.

**Divulgaciones para procedimientos judiciales a administrativos.** Su información protegida de salud podría ser divulgada en respuesta a una orden de la corte o citación, solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal si se cumplen determinados requisitos legales.

**Divulgaciones para propósitos de aplicación de la ley.** Podríamos divulgar su información de salud a oficiales de la ley, según sea requerido por la ley o de acuerdo a una orden judicial o de una corte, una citación o emplazamiento emitido por un oficial judicial; o una citación de **gran jurado**; o una solicitud administrativa relacionada a una consulta legítima de aplicación de la ley.

**Divulgaciones relativas a víctimas de un crimen.** Podríamos divulgar información suya solicitada por un oficial de la ley con la aprobación suya. Podríamos también divulgar información en una situación de emergencia o si usted está incapacitado o pareciera que ha sido víctima de un crimen.

**Divulgaciones para evitar una amenaza grave a su salud o seguridad.** Podríamos divulgar información para evitar o reducir una amenaza grave a la salud o seguridad de una persona o el público, o según sea necesario para que las autoridades de cumplimiento de la ley identifiquen o capturen a un individuo.

**Divulgaciones para funciones especializadas de gobierno.** También podríamos divulgar su información protegida de salud requerida para cumplir con requerimientos del gobierno por razones de seguridad nacional o para protección de cierto personal de gobierno o dignatarios extranjeros.

#### **OTROS USOS Y DIVULGACIONES**

Obtendremos su autorización expresa por escrito antes de usar o divulgar su información para cualquier otro propósito no descrito en esta notificación. Usted puede revocar tal autorización, por escrito, en cualquier momento en la medida que JCDHE no ha actuado en base a ella.

#### **SUS DERECHOS RELATIVOS A SU INFORMACIÓN DE SALUD**

**Derecho a Inspeccionar y Copiar.** Tiene derecho a inspeccionar y copiar la información de salud mantenida por JCDHE. Para hacerlo, debe completar un formulario específico dando la información necesaria para procesar su solicitud. Si solicita copias, podríamos cobrarle una tarifa razonable. Podríamos denegar acceso en determinadas circunstancias limitadas. Si denegamos el acceso, puede solicitar una revisión de esa decisión por un tercero y cumpliremos con los resultados de la revisión.

**Derecho a Solicitar una Enmienda.** Si cree que sus registros contienen información inexacta o incompleta, puede pedirnos que la enmendemos. Para solicitar una enmienda, debe completar un formulario específico dando la información que necesitamos para procesar su solicitud, incluyendo la razón que soporta su solicitud.

**Derecho a Rendición de Cuentas de Divulgaciones e Informe de Accesos.** Tiene derecho a solicitar una lista de las divulgaciones de su información de salud que hemos hecho, con ciertas excepciones definidas por la ley. Para solicitar una rendición de cuentas o informe de acceso, debe completar por escrito un formulario específico dando la información que necesitamos para procesar su solicitud.

**Derecho a Solicitar Restricciones.** Tiene derecho a solicitar una restricción sobre nuestros usos y divulgaciones de su información de salud para tratamiento, pago u operación de cuidado de salud. Debe completar por escrito un formulario específico dando la información que ocupamos para procesar su solicitud. El Oficial de Privacidad de JCDHE es la única persona con autoridad para aprobar tal solicitud. JCDHE no está obligado a honrar su solicitud de restricciones, excepto si (a) la divulgación es con propósito de llevar a cabo el pago u operaciones de cuidado de salud y no es requerido de otro modo por la ley, y (2) la información protegida de salud se trata solo de un punto o servicio de cuidado de salud por el cual usted o cualquier persona (distinta a un plan de salud en nombre suyo) ha pagado completamente al JCDHE.

**Derecho a Solicitar Métodos Alternos de Comunicación** Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted de cierta manera o en cierta ubicación. Debe completar por escrito un formulario específico dando la información que necesitamos para procesar su solicitud. El Oficial de Privacidad de JCDHE es la única persona con autoridad para aprobar tal solicitud. No preguntaremos las razones de su solicitud y acomodaremos todas las solicitudes razonables.

## **Sus Derechos con Respecto al Intercambio Electrónico de Información de Salud**

JCDHE participa en el intercambio electrónico de información de salud, o HIE. La nueva tecnología permite a un proveedor o a un plan de salud presentar una única solicitud a través de una organización de información de salud, o HIO, para obtener registros electrónicos de un paciente específico a partir de otros participantes de HIE para fines de tratamiento, pago u otras operaciones de cuidado de la salud. Los HIOs están obligados a usar medidas de seguridad adecuadas para evitar usos o divulgaciones no autorizadas.

Usted tiene dos opciones con respecto al HIE. La primera, puede permitir a personas autorizadas a acceder a su información electrónica de salud a través de una HIO. Si elije esta alternativa, no tiene que hacer nada.

La segunda opción, usted puede restringir el acceso a toda su información a través de una HIO (con excepción del acceso de personas adecuadamente autorizadas según sea necesario para reportar información específica según lo exigido por ley). Si usted desea restringir el acceso, debe completar y presentar un formulario específico disponible en <http://www.khie.org>. No puede restringir el acceso solo a cierta información; su elección es permitir o restringir el acceso a toda su información.

Si tiene preguntas con respecto al HIE o HIOs, favor visite <http://www.khie.org> para mayor información.

Aún si restringe el acceso a través de una HIO, los proveedores y planes de salud pueden compartir su información directamente a través de otros medios (por ejemplo, fax o correo electrónico seguro) sin su autorización escrita específica.

Si usted recibe servicios de cuidado de salud en otro estado que no sea Kansas, pueden aplicarse reglas diferentes con respecto a las restricciones de acceso a la información electrónica de salud. Por favor, comuníquese directamente con su proveedor de cuidado de salud fuera del estado en referencia a dichas reglas.

### **Adición a la Notificación de Prácticas de Privacidad.**

A través, de MyResource Connection (MyRC) podríamos compartir su información entre distintas agencias/ departamentos del Condado de Johnson para dar a opción, no tiene que hacer nada. Segundo, puede restringir el acceso a toda su información electrónica de salud (excepto acceso de individuos adecuadamente autorizados trabajadores de caso y a otros información incluyendo información de salud, para que le puedan mejorar los servicios compartiendo información. Estas

agencias/ departamentos solo usaran y divulgaran esta información de acuerdo con las leyes de confidencialidad federales y estatales y esta notificación de prácticas de privacidad.

### **Quejas**

Si cree que sus derechos sobre la información de salud han sido violados, puede presentar una queja al JCDHE o a la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja al JCDHE, contacte al Oficial de Privacidad, Johnson County Department of Health & Environment, 11875 S. Sunset Drive, Suite 300, Olathe, KS 66061. Todas las quejas deben presentarse por escrito. Usted no será penalizado por presentar una queja.

JCDHE se reserva el derecho de cambiar los términos de esta Notificación y hacer efectiva la Notificación revisada con respecto a toda la información de salud protegida sin importar cuando fue creada la información.

---

DEPARTAMENTO DE SALUD Y AMBIENTE DEL  
CONDADO DE JOHNSON



11875 S. Sunset Drive, Suite 300  
Olathe, KS 66061

6000 Lamar Ave., Suite 140  
Mission, KS 66202

913-826-1200  
TDD (800) 766-3777

[Jocogov.org](http://Jocogov.org)

# NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

---

**ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PODRÍA SER USADA Y DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.**

**REVÍSELA CUIDADOSAMENTE.**

Tiene derecho a una copia en papel de esta Notificación; puede solicitar una copia en cualquier momento.

Efectivo 1 de abril del 2003

Revisado 6 de mayo del 2019

DEPARTAMENTO DE SALUD Y AMBIENTE  
DEL CONDADO DE JOHNSON

